



ESPAÑA

(19) ES (11) NÚMERO **224702** (10) Y
(21)
(22) FECHA DE PRESENTACIÓN **29 NOV. 1976**

MODELO DE UTILIDAD



(30) PRIORIDADES:
(31) NÚMERO (32) FECHA (33) PAIS

(47) FECHA DE PUBLICIDAD (51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
A47C

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN
"DISPOSICION PERFECCIONADA EN LA CONSTITUCION DE ARMAZONES DE SILLA
O SIMILAR".

(71) SOLICITANTE (S)
D. ANTONIO LUIS GARCIA GOMEZ.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Doctor Fleming, 17 - CREVILLENTE (Alicante).

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE
D. MIGUEL FERNANDEZ-LOAYSA PINZON.

MV/ij/9.683

1 La presente memoria descriptiva tiene como fin
la declaración del objeto sobre el que ha de recaer el privilegio
de explotación industrial y comercial, exclusivo en el territorio
nacional, de un Modelo de Utilidad de acuerdo con la vigente Legis-
5 lación sobre Propiedad Industrial que, como el enunciado indica,
se trata de "DISPOSICION PERFECCIONADA EN LA CONSTITUCION DE ARMA-
ZONES DE SILLA O SIMILAR".

 La presente invención tiene por objeto una dis-
posición perfeccionada en la constitución de armazones de silla o
10 de muebles de asiento similares y preferentemente del tipo cuyo
respaldo y/o asiento estén determinados por unas tiras o cinchas
que se extienden transversalmente entre los respectivos elementos
del armazón, pudiendo disponerse optativamente sobre dichas tiras
los respectivos cojines o elementos de almohadillado análogos.

15 En este tipo de muebles de asiento se viene
recurriendo a la solución de constituir por una parte el armazón
y proveerle posteriormente de las señaladas tiras transversales,
mediante el oportuno cerrado de los extremos de las mismas sobre
el respectivo elemento del armazón. Como fácilmente se comprende
20 esta solución es harto compleja, tanto por la dificultad que entra-
ña el realizar el cerrado de dichos extremos de las tiras, con és-
tas ya incorporadas en el armazón, como por la necesidad de que
las tiras o cinchas presenten en su montaje un oportuno grado de
tensado, para que cumplan así correctamente las funciones que les
25 son propias.

 A fin de evitar todos estos inconvenientes pre-
coniza la presente invención una disposición según la cual además
de simplificarse la realización y montaje del armazón de la silla
o similar, se posibilita el realizar por separado las citadas ti-
30 ras o cinchas y una vez totalmente acabadas éstas, proceder a su

1 inmediato montaje en el armazón.

De acuerdo con todo ésto, el armazón constituido según la disposición preconizada, presenta como elementos característicos sendas barras en "V" de vértices arqueados, las cuales
5 barras comportan, en el extremo libre de cada una de sus ramas, un elemento de enganche, en recíproca correspondencia con unos oportunos alojamientos existentes en otros de los elementos componentes del armazón.

En las citadas barras se procede a incorporar
10 las tiras o cinchas, una vez totalmente constituidas éstas, para posteriormente encajar a los antedichos elementos de enganche en sus respectivos alojamientos. Estos elementos de enganche pueden penetrar y extraerse libremente de los citados alojamientos cuando las citadas barras ocupan un posicionamiento de aproximación recíproca entre ellas y permiten el posterior giro de las barras hasta
15 que éstas ocupen su correcta posición operativa, en la que se enclavan oportunamente por su zona central.

El girado o abatido de las mencionadas barras se traduce en el correcto tensado de las tiras o cinchas, así como
20 en el simultáneo giro de los mencionados elementos de enganche, de modo que éstos pasan a ocupar un nuevo posicionado en el que se imposibilita su extracción involuntaria de los alojamientos, haciéndose así efectivo ya el firme enclavamiento de los extremos de las ramas en la total determinación del armazón.

Para comprender mejor la naturaleza del invento, en el plano adjunto representamos (a título de ejemplo meramente
25 ilustrativo y no limitativo) una forma preferente de realización industrial, a la que nos remitimos en nuestra descripción; sobre dicho plano:

30 La figura 1 es una vista en perspectiva y es-

1 quemática de una silla cuyo armazón se constituye de acuerdo con la disposición preconizada.

La figura 2 muestra en detalle como se verifica el enganchado del extremo de cada barra (2).

5 Las figuras 3 y 4 son dos vistas esquemáticas que muestran sendas fases del posicionamiento operativo de las barras (2).

10 La presente invención tiene por objeto una disposición perfeccionada en la constitución de armazones de muebles de asiento, tales como el representado esquemáticamente en la figura 1 del plano adjunto, en la que se aprecia como el respaldo y el asiento están definidos por una pluralidad de bandas o tiras (1), que constituidas en un adecuado material, tejido o similar, se extienden transversalmente, con un adecuado grado de tensado, entre
15 los respectivos elementos del armazón o bastidor, pudiendo disponerse optativamente sobre ellas los correspondientes elementos de mullido.

20 De acuerdo con la invención los citados elementos entre los que se extienden las tiras (1) están determinados por sendas barras (2), cada una de las cuales define una conformación a modo de "V" de vértice arqueado.

25 De los extremos de cada una de las citadas barras (2) sobresalen sendos apéndices acodados (8), constituidos en recíproca correspondencia con respectivos taladros de paso existentes tanto en la zona transversal posterior (7) del correspondiente bastidor (3), como en un travesaño frontal (4) de éste.

30 La constitución de los citados taladros de paso, junto con el propio carácter elástico del bastidor (3), permite la introducción a su través de los apéndices (8), cuando las barras (2) ocupan el posicionamiento representado esquemáticamente

1 en la figura 3 o a trazo y punto en la figura 2; de modo que giran
do posteriormente a las barras (2) hasta su posición operativa re-
presentada en la figura 4, se verifica el simultáneo giro de los
apéndices (8), que pasan a ocupar la posición indicada a trazos en
5 la figura 2, para en esta posición hacer efectivo un oportuno en-
ganchado que coliga a los extremos de las barras (2) con el resto
del bastidor (3), impidiéndose así el desprendimiento involuntario
de aquéllas.

10 Así mismo en correspondencia posicional con el
arqueado central de cada barra (2), comporta el bastidor (3) un
travesaño (5), provisto de los adecuados medios para establecer
una unión por atornillado (6), entre él y dicha barra (2), ver fi-
gura 1.

15 Una vez visto todo esto, puede pasarse a seña-
lar como se verifica el acoplamiento de los diversos elementos ya
señalados, para lo cual se procede inicialmente a montar las tiras
(1) en las barras (2), estando aquéllas totalmente constituidas y
cerradas por sus extremos.

20 Con las barras (2) provistas de las tiras (1)
se procede a disponer a las primeras de acuerdo con la posición
representada en la figura 3, para verificar así el libre encaje
de los apéndices (8) a través de los taladros de paso, y posterior-
mente realizar el giro de las barras (2) hasta su posición operati-
va representada en la figura 4.

25 En el mencionado giro de las barras (2) se ve-
rifica simultáneamente tanto el enganchado solidario de sus extre-
mos al resto del bastidor (3), como el correcto tensado de las ti-
ras (1), de modo que es suficiente con proceder posteriormente a
verificar las uniones por atornillado (6) entre el travesaño (5) y
30 las barras (2), para lograr tanto que estas últimas queden ya to-

1 talmente rigidizadas en su posición operativa, como el que las tiras (1) presenten un oportuno tensado, a fin de recibir los optati-
vos cuerpos de mullido, en la total determinación ya del correspon-
diente mueble de asiento.

5 Como fácilmente se comprende la conformación general del bastidor (3) puede variar respecto a la representada a título de ejemplo no limitativo en la figura 1 sin que con ello se altere en nada la esencialidad de la invención.

10 Descrita suficientemente la naturaleza del presente invento, así como su realización industrial, sólo cabe añadir que en su conjunto y partes constitutivas es posible introducir cambios de forma, materia y disposición, sin salirse del cuadro del invento, en cuanto tales alteraciones no supongan variación sustancial del mismo.

15 El solicitante, al amparo de los Convenios Internacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el derecho de extender la presente demanda a los países extranjeros, si fuera posible, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud.

NOTA

20 El Modelo de Utilidad que se solicita por veinte años para España, de acuerdo con la vigente Legislación sobre Propiedad Industrial, deberá recaer sobre "DISPOSICION PERFECCIONADA EN LA CONSTITUCION DE ARMAZONES DE SILLA O SIMILAR", en todo de acuerdo con las siguientes:

REIVINDICACIONES

25 1.- Disposición perfeccionada en la constitución de armazones de silla o similar, caracterizada porque de acuerdo con la misma se dispone de sendas barras de conformación general en "V" con el vértice arqueado, cada una de las cuales re-
30 mata por sus extremos según sendos apéndices acodados, en recípro-

1 ca correspondencia con unos taladros de paso existentes en los
oportunos elementos transversales del resto del armazón, para que
con las citadas barras dispuestas según una posición de recíproca
proximidad entre ellas, se posibilite el libre encaje de los cita-
5 dos apéndices a través de los taladros de paso y posteriormente,
mediante el giro de dichas barras hasta su posición operativa en
la que quedan enclavadas por atornillado central, se determine si-
multáneamente, tanto el giro de los antedichos apéndices, hasta
una posición en la que coligan solidariamente a los extremos de
10 las barras con el resto del armazón, como el correcto tensado de
las correspondientes tiras que, extendiéndose entre dichas barras,
quedan así ya dispuestas para recibir a los optativos cuerpos de
mullido.

15 2.- "DISPOSICION PERFECCIONADA EN LA CONSTITU-
CION DE ARMAZONES DE SILLA O SIMILAR".

Según queda sustancialmente descrito en la pre-
sente memoria descriptiva que consta de siete hojas, mecanografía-
das por una sóla cara, acompañadas de sus correspondientes dibujos.

Madrid, a

25 NOV 1976

El Agente Oficial.

MIGUEL FERNANDEZ-LOAYSALIZCO

P. P.

1
5
10
15
20
25
30

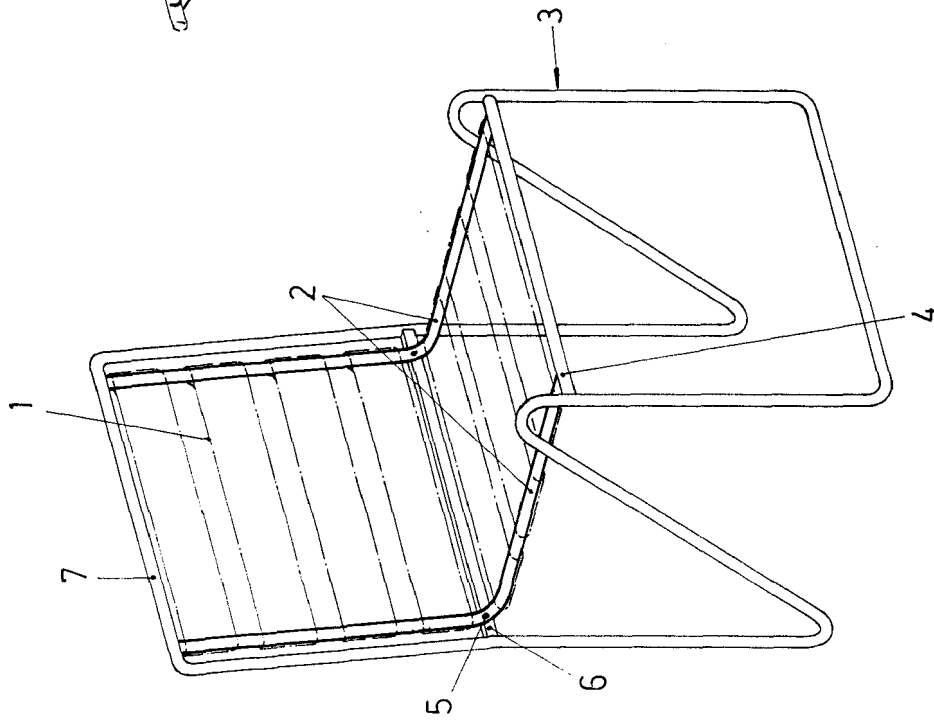


Fig. 1

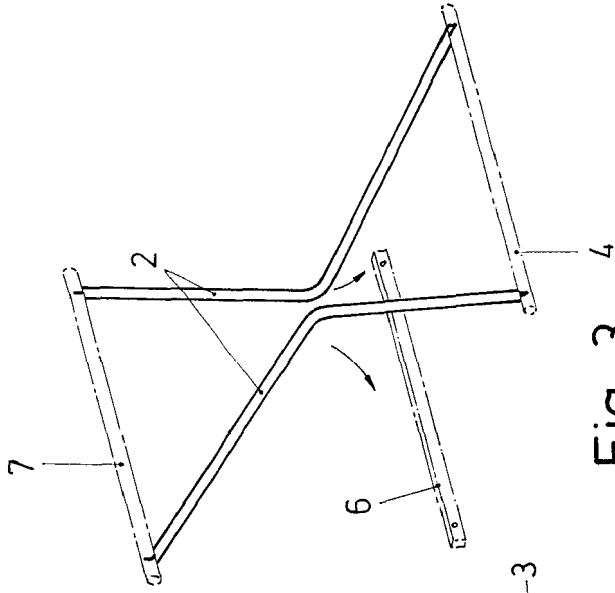


Fig. 3

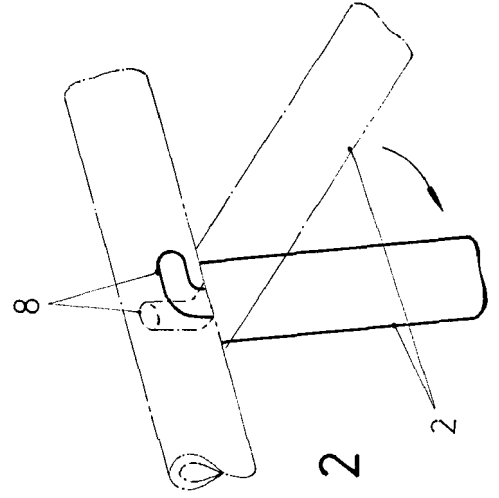


Fig. 2

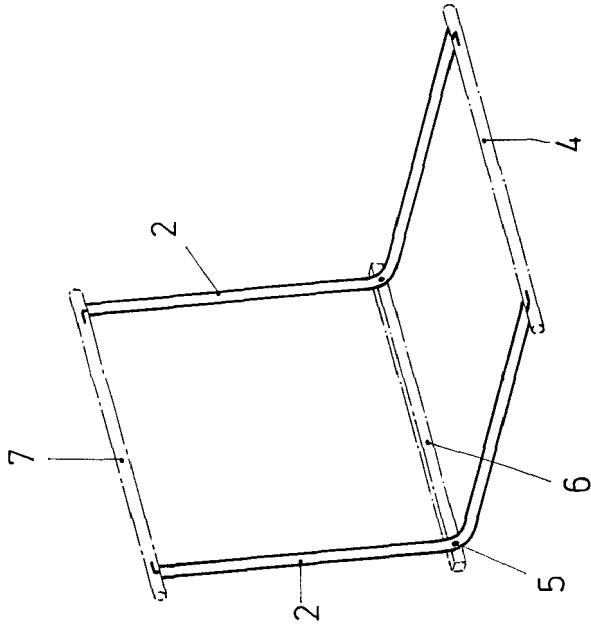


Fig. 4

Escala variable
 Madrid
 El Agente Oficial

